

"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"

Bolívar, 15 de mayo de 2025

Al Departamento Ejecutivo

REF. EXP. N° 9028/25-26

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCIÓN N° 8/2025 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de Protección Ciudadana y demás dependencias competentes, informe a este Honorable Concejo Deliberante, en un plazo razonable, sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad total de vehículos operativos y no operativos con los que cuenta actualmente el área de Protección Ciudadana para la prevención, patrullaje urbano y rural, especificando marca, modelo, estado, y motivos en caso de inactividad.
- b) Si el Departamento Ejecutivo solicita regularmente a la dependencia policial local un informe mensual de denuncias realizadas por ilícitos cometidos en el Partido de Bolívar. En caso afirmativo, remítase copia de los últimos tres informes recibidos a este Honorable Cuerpo.
- c) Detalle sobre el plan de articulación vigente de prevención, con la Comisaría de Bolívar, Subcomisaría de Urdampilleta, y destacamentos de Pirovano junto a demás localidades del Partido, incluyendo modalidad de trabajo conjunto y planificación de patrullaje.
- d) Cantidad de vehículos dispuestos por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que operan en el Partido de Bolívar, detallando cuántos están activos y cuántos inactivos, e indicando las causas de la inactividad de estos últimos.
- e) Nómina de personal policial en actividad, detallando turnos, distribución por zonas o destacamentos, y funciones.
- f) Cantidad de efectivos policiales en uso de licencia médica o con carpeta médica activa al día del presente pedido.

Artículo 2°: Envíese copia del presente proyecto de comunicación al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2025.

FIRMADO



LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.